

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

19 MAY 2022

REF: Petición de FABIO ERNESTO MOLINA CASTRO

Por Secretaría comuníquese al peticionario que no obra ningún proceso donde funja como demandante o demandado, por lo cual deberá precisar la radicación así como la solicitud, en tanto ninguna relación tiene su escrito con el derecho al trabajo y una eventual afectación.

En todo caso, no hay lugar a notificarle ninguna decisión y menos irregularidad.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Hoy <u>20 MAY 2022</u>	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>43</u> .
_____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria	

AAA